CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 001 2022 00593 00

FECHA : 13 DE FEBRERO DE 2025			
HORA: 11:00 AM			
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CORREA MURILLO		
DEMANDADO(S)	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A		
LLAMADOS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A – AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA – MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A – COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR S.A		
INTERVINIENTES	**JUEZ**	**LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA**	
	DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CORREA MURILLO	**ASISTIÓ**
	APODERADA DEMANDANTE	MONICA TATIANA SANCHEZ GALEANO	**ASISTIÓ**
	APODERADA COLPENSIONES	PATRICIA OLIVAREZ BAEZ	**ASISTIÓ**
	APODERADA COLFONDOS	LILIAN PATRICIA GARCIA	**ASISTIÓ**
	APODERADA AFP PORVENIR	CAMILA RODRIGUEZ	**ASISTIÓ**
	APODERADA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ	LUISA MARIA PEREZ	**ASISTIÓ**
	REPRESENTANTE LLAMADA EN GARANTIA AXA COLPATRIA	ADRIANA HERNANDEZ	**ASISTIÓ**
	APODERADA LLAMADA EN GARANTIA AXA COLPATRIA	MARILYN PAOLA DE LA HOZ GOMEZ	**ASISTIÓ**
	APODERADA LLAMADA EN GARANTIA BOLIVAR	ARTURO SANABRIA GOMEZ	**ASISTIÓ**
	REPRESENTANTE LLAMADA EN GARANTIA BOLIVAR	JAIME ENRIQUE HERNANDEZ	**ASISTIÓ**
	REPRESENTANTE MAPFRE SA	ORLANDO AMAYA	**ASISTIÓ**
	APODERADO MAPFRE SA	JOSE DAVID RUEDA	**ASISTIÓ**
AUDIENCIA ART. 77 CPTSS			

MOMENTOS IMPORTANTES	Se reconoce personeria a la Doctora PATRICIA OLIVAREZ BAEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora CAMILA RODRIGUEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP PORVENIR conforme alos escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora LILIAN PATRICIA GARCIA en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP COLFONDOS conforme alos escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora LUISA MARIA PEREZ en calidad de apoderada sustituta de la parte llamada en garantia ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria al Doctor JOSE DAVID RUEDA NAVARRO en calidad de apoderado sustituto de la parte llamada en garantia MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora MARILYN PAOLA DE LA HOZ GOMEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte llamada en garantia AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria al Doctor ARTURO SANABRIA GOMEZ en calidad de apoderado sustituto de la parte llamada en garantia COMPAÑIA SEGUROS BOLIVAR, conforme a los escritos allegados.
ETAPA DE CONCILIACIÓN	Ante la ausencia de animo conciliatorio, se declara agotada esta etapa procesal.
ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS	En tanto las excepciones propuestas fueron de fondo, se resolverán en sentencia. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	No observando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, el Despacho procede a fijar el litigio cuyo debate se centrará, respecto de la demandada **COLPENSIONES**, frente a los hechos contenidos en los numerales 2 a 20 y 22 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. **AFP COLFONDOS SA**, frente a los hechos contenidos en los numerales 1 a 18, 20 y 21 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. **AFP PORVENIR SA,** frente a la totalidad de los hechos respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos. **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A,** frente a los hechos contenidos en los numerales 1 a 21 respectivamente del escrito de demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto del llamamiento en garantía los hechos contenidos en los numerales 2 a 7 que señaló no constarle o no ser ciertos. **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, frente a los hechos de la demanda los contenidos en los numerales 1 a 22 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto del llamamiento en garantía los hechos 2 a 7 que señaló no constarle o no ser ciertos. **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S,A**, frente a los hechos de la demanda los contenidos en los numerales 1 a 22 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto del llamamiento en garantía los hechos 3 que señaló no constarle o no ser ciertos. **COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR S.A**, frente a los hechos de la demanda los contenidos en los numerales 1 a 22 respectivamente del escrito de contestación demanda, que señaló no constarle o no ser ciertos y respecto del llamamiento en garantía los hechos 2 y 3 que señaló no constarle o no ser ciertos.

DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL (PDF 1 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del demandante LUIS HERNANDO CORREA MURILLO • Solicitud con radicado No. 2022_16625834 a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES de tener como ilegal, nulo, invalido o ineficaz, el traslado del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al de Ahorro Individual con Solidaridad, del demandante, con sus correspondientes consecuencias • Respuesta a la Solicitud con radicado No. 2022_16625834, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES • Historia Laboral del demandante expedido por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES • Historial de vinculación en el RUAF • Certificado de traslado expedido por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES • Certificado de afiliación expedido por la AFP Colfondos S.A • Historia Laboral expedida por la AFP Colfondos S.A
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	DOCUMENTALES (PDF 14 DEL EXPEDINTE DIGITAL) • Expediente administrativo del demandante INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante LUIS HERNANDO CORREA MURILLO
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A	DOCUMENTALES (PDF 10 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Historial de vinculaciones SIAFP. • Estado de cuenta del afiliado • Reporte de días acreditados del actor. • Resumen historia laboral. • Historia laboral detallada • Reporte del periódico el Tiempo. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Al demandante LUIS HERNANDO CORREA MURILLO
DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A	DOCUMENTALES (PDF 6 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Copia de la historia laboral consolidada de la parte demandante emitida por mi representada emitida el 31 de mayo de 2023 • Copia de la relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mi representada emitida el 31 de mayo de 2023 • Copia del certificado de egreso emitido por mi representada el 31 de mayo de 2023. • Formulario de vinculación de la parte actora suscrito con Porvenir en el año 1996. • Formulario de vinculación de la parte actora suscrito con Colpatria en el año 1998 • Certificado de historial de viabilidad emitido por de ASOFONDOS (SIAFP), el día 05 de junio de 2023. • Certificado de vinculaciones emitido por de ASOFONDOS (SIAFP) emitido el día 05 de junio de 2023. • Copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. • Copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido, esto es, el publicado en el Periódico El Tiempo el 14 de enero de 2004. • Concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020. INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante LUIS HERNANDO CORREA MURILLO

DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	DOCUMENTALES (PDF 19 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Copia de la caratula de la Póliza de Seguro de Invalidez y Sobrevivientes No. 0209000001. • Certificado emitido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., mediante el cual se constata y se da fe de la veracidad de la información y los términos concertados en la póliza No. 0209000001. INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante LUIS HERNANDO CORREA MURILLO Al R.L de la demandada COLFONDOS S.A **DESISTE DE PRUEBA TESTIMONIAL** TESTIMONIO - GIOVANNA CAROLINA ROMERO CIODARO
DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA AXA COLPATRIA	DOCUMENTALES (PDF 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Póliza de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia No. 006. • Condiciones generales de la póliza; forma V – 1498 de enero de 2001 • Otrosí al contrato de seguros previsionales. • Concepto No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020 INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA
DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA MAPFRE	DOCUMENTALES (PDF 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Póliza No. 9201409003175 con vigencia del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014. • Condiciones Generales del contrato de Seguro. .
DECRETO DE PRUEBAS PARTE LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS BOLIVAR S.A	DOCUMENTALES (PDF 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) • Condiciones particulares y generales de la póliza número 5030-0000002, anexos 01, 02, 03 y 04. • Condiciones particulares y generales de la póliza número 6000-0000015, anexos 01, 02 y 03. 3. • Condiciones particulares y generales de la póliza número 6000-0000018, anexos 01, 02, 03 y 04. INTERROGATORIO DE PARTE Al demandante FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUEVERA Al representante legal de la demandada COLFONDOS S.A DECLARACION DE PARTE Al R.L de SEGUROS BOLIVAR S.A
REQUERIMIENTO	Se requiere a las demandadas AFP PORVENIR S.A Y AFP COLFONDOS S.A, para que en termino de 10 dias habiles alleguen certificados correspondientes a los aportes.

AUTO: Surtida como se encuentra la presente audiencia, se convoca a las partes para segunda audiencia de trámite el día (19) de agosto de 2025 a la hora de las (11:30 A.M.) oportunidad en la que se surtirán las demás etapas procesales. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

EL JUEZ,

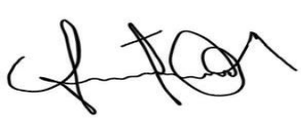

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA